



**Bases del Concurso Infantil de Belenes de la
Real Archicofradía de Santa María del Alcázar y
San Andrés Apóstol
y de la
Hermandad de Nuestra Señora Santa María del
Alcázar de Toledo**

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Con motivo de la celebración de las Fiestas de Navidad, la Hermandad de Nuestra Señora Santa María del Alcázar de Toledo y la Real Archicofradía de Santa María del Alcázar y San Andrés Apóstol de Baeza, a través de sus Vocalías de Formación, convocan el Concurso de Belenes Infantiles, con objeto de promover la creación e instalación de Belenes en nuestros hogares, como pía tradición a través de la cual se vive la espera del nacimiento de Nuestro Señor, Epifanía y Misterio de la Salvación.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en el presente Concurso todos aquellos jóvenes de hasta 14 años de edad inclusive, de las ciudades de Baeza y Toledo.

TERCERA.- DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD.

Una persona mayor puede encargarse de proporcionarles cierta dirección pero sin influir en exceso en su libertad de imaginación y fantasía.

Se descalificarán aquellos Belenes que contengan elementos ajenos o extraños al acontecimiento evangélico, v. gr.: caganer, Santa Claus, o símbolos no católicos y/o sincretistas.

CUARTA.- CONDICIONES DE PARTICIPACION.

Los Belenes no es necesario que tengan unas dimensiones ni mínimas ni máximas.

Se admitirá un solo Belén por cada participante.

En la inscripción figurará la ubicación concreta del Belén (dirección), la persona responsable del mismo, joven o jóvenes que lo han realizado, un teléfono de contacto y correo electrónico.

QUINTA.- CATEGORÍAS.

Habrán dos categorías diferenciadas por cada ciudad, que se regirán por su propio Jurado e idénticas bases.

- De 11 a 14 años de edad (inclusive)
- Menos de 11 años

Cada una de las categorías tendrá dos premios: un primero y un segundo.

SEXTA.- PLAZO Y PRESENTACIÓN.

El plazo para la presentación será hasta el día 22 de diciembre inclusive. Se presentará fotografía del Belén realizado, siguiendo las indicaciones recogidas en base Cuarta, en el email virgendelalcazar.secretario@gmail.com o entregándola a cualquier miembro de la Junta de Gobierno. En lo relativo a la entrega de estos datos sólo regirán para aquellos Belenes que se presenten en la ciudad de Baeza.

SÉPTIMA.- JURADO.

Estará compuesto por la Vocal de Formación, Hermana Mayor y Vocal de Cultos.

OCTAVA.- FALLO DEL CONCURSO.

En el plazo máximo de 10 días naturales al cierre de la presentación, el Jurado publicará la lista de premiados de sendas ciudades en sus diferentes categorías, en un acto programado en la Casa de Hermandad de la **Real Archicofradía de Santa María del Alcázar y San Andrés Apóstol de Baeza**. En el propio fallo se especificará día y hora.

En Baeza, a 5 de diciembre de 2020

